



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0016/46

COLBUN, 31 JUL 2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 Art. 8 del Reglamento de la Ley No. 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°828.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Medicamentos, para Farmacia Popular de la Comuna.-

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO
76.830.090-9	Farmacéutica Caribbean Ltda.	222.522
76.348.947-7	Sociedad Comercial Exportadora y de Inversiones	172.166
TOTAL		394.688

- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y disponibilidad.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta:2152204004 Ítem: Productos Farmaceuticos, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún año 2019.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUÍS PINTO TRONCOSO
 Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
 Alcalde

HSV/LPT/PPG/lls.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones